



SUNAT



Firmado digitalmente por:
DANIEL ORLANDO TALLA PIMENTEL
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
FORMULACIÓN DE INVERSIONES Y
FINANZAS
Fecha y hora: 25/12/2021 12:25

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000094-2021-SUNAT/8H0000

APRUEBA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO (ENTRE UNIDADES EJECUTORAS)



Lima, 25 de diciembre de 2021

LUIS ALBERTO
CABALLERO REYES
GERENTE
24/12/2021 21:09:39



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N.º 223-2020/SUNAT, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT;

Que, mediante OF.RE (SGG) N° 2-5-E/1487, de la Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores de 22 diciembre de 2021, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita una transferencia financiera por el importe de S/ 46 300 000,00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES) de conformidad a lo establecido en el Convenio de Transferencia Financiera, suscrita el 23 de diciembre de 2021, entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria en el marco de lo dispuesto en el literal r) del numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, para la ejecución de las obras de los proyectos de Centros de Atención en Frontera – CENAF Santa Rosa – Tabatinga – Leticia (PE-BR-CO), e Iñapari – Assis (PE-BR) asimismo se ejecutará el saneamiento físico legal de los terrenos, y de ser el caso su compra, así como la elaboración de los expedientes técnicos de los CAF – CEBAF Eje Vial 02 – Alamor (PE-ECU) y Eje Vial 04 – La Balsa(PE-ECU);



Que, el literal r) del numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, entre otras, la transferencia financiera que realice la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, en aplicación de lo dispuesto por el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1183, a favor del pliego Ministerio de Relaciones Exteriores para financiar los proyectos de inversión para la implementación de los Centros de Atención en Frontera y dispone que los términos y condiciones de dicha transferencia financiera se establecen en los convenios que, para el efecto, suscriban ambas entidades;

Que, mediante Memorándum Electrónico N° 000151-2021-8I0000 de 23 de diciembre de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas de la INEI, remite los Informes N° 000199-2021-8I1000 y N° 000200-2021-8I1000, en los cuales sustenta que cuenta con saldos disponibles de sus inversiones que administra por el importe de S/ 21 540 113,00;

Que, mediante seguimiento del Memorándum Electrónico N° 00067-2021-8G0000 de 03 de diciembre de 2021, la Gerencia Administrativa y Financiera de la UEMSI cuenta con recursos disponibles en el PI con CUI 2194716 “Mejoramiento de la Efectividad del Control Tributario y Aduanero del universo de administrados a nivel nacional” – BID 2 en la fuente de financiamiento RDR del PIM asignado para el año 2021, hasta por el importe de S/ 20 800 000,00 los cuales no tendrían destino de uso en el presente año fiscal, para lo cual remite el Informe Técnico N° 0119-2021-SUNAT-8G2000 de la Coordinación Técnica e Informes N° 096-2021-SUNAT-8G1000 y N° 098-2021-SUNAT-8G1000 de la Coordinación Administrativa y Financiera, para las gestiones correspondientes orientadas a la reasignación de los fondos indicados para la cobertura de nuevas iniciativas;

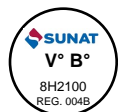
Que, mediante Memorándum Electrónico 0074-2021-8G0000, de 24 de diciembre de 2021, la Intendencia Nacional de la UEMSI, actualiza el importe del saldo disponible informado a través del Memorándum Electrónico N.° 00067-2021-8G0000, en S/ 20 650 000,00;

Que, de acuerdo con el Informe N.° 000079-2021-SUNAT/8H2100, la División de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones, concluye que es procedente efectuar las modificaciones presupuestarias entre las unidades ejecutoras UE002: IP SUNAT y UE003 MSI a la UE001: SUNAT INA, habilitando a esta última el importe de **S/ 42 190 113,00** en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados para el financiamiento de la Transferencia Financiera al Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, vigente en virtud de la Novena Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que



LUIS ALBERTO
CABALLERO REYES
GERENTE
24/12/2021 21:09:39



HECTOR FUERTES
BALDEON
JEFE DE DIVISION
24/12/2021 21:03:59

haga sus veces en la Entidad; el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, según lo dispuesto en el acápite i) del literal a) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N.° 0034-2020-EF/50.01, indica que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras se efectúan mediante Resolución Autoritativa del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto de acuerdo al Modelo N° 4/GN, de la citada Directiva;

Que, mediante el acápite ii) del literal a) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N.° 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria mencionada en el párrafo precedente, establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, presenta copia de la citada resolución y de su anexo a la DGPP, en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos; la presentación de las copias antes citadas se remitirá en formato físico con oficio dirigido a la DGPP y progresivamente según los medios que esta determine;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, se aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2021, en el cual se señala como plazo para la presentación de la copia de la Resolución de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, de Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada la Resolución;

Que, con Resolución de Superintendencia N° 228-2020/SUNAT, se delegó en el Intendente Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas, la facultad de autorizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático mediante Resolución de Intendencia;

En uso de la facultad conferida en la Resolución de Superintendencia N° 228-2020/SUNAT y en el literal b) del artículo 170 del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la SUNAT, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 065-2021/SUNAT, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones y la conformidad técnica favorable de la División de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático



LUIS ALBERTO
CABALLERO REYES
GERENTE
24/12/2021 21:09:39



HECTOR FUERTES
BALDEON
JEFE DE DIVISION
24/12/2021 21:03:59

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 057: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria del Año Fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central
 PLIEGO 057: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

DE LA **En Soles**

UNIDAD EJECUTORA 002: Inversión Pública de la SUNAT
 CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

PROYECTO		En Soles
	2134118: CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL ALMACEN INTEGRADO DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE ICA E INTENDENCIA DE ADUANA PISCO EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGION ICA	113 886,00
	2300859 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CUSTODIA Y DISPOSICIÓN DE LA SUNAT PARA BIENES Y MERCANCÍAS EN LIMA	60 000,00
	2376860 CREACION DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO CANINO DE LA SUNAT PARA EL CONTROL ADUANERO A NIVEL NACIONAL EN EL DISTRITO DE LA ESPERANZA - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	17 446,00
	2424069 ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) PARA LA SEDE ÚNICA CUSCO DE LA SUNAT DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO	11 853 202,00
	2468685 ADQUISICION DE ASCENSOR; EN EL(LA) INSTALACION EN LA INTENDENCIA DE ADUANAS AÉREA POSTAL (IAAP) DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	149 727,00
	2480969 REMODELACION DE PAVIMENTO; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) PARA EQUIPO DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA EN EL CEBAF DESAGUADERO DISTRITO DE DESAGUADERO, PROVINCIA CHUCUITO, DEPARTAMENTO PUNO	49 242,00



LUIS ALBERTO CABALLERO REYES
 GERENTE
 24/12/2021 21:09:39



HECTOR FUERTES BALDEON
 JEFE DE DIVISION
 24/12/2021 21:03:59

2481712	REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; ADQUISICION DE EQUIPO DE MANIPULEO Y TRANSFERENCIA DE CARGA; EN EL(LA) ALMACÉN QUEBRADA CARPITAS DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES	150 000,00
2487559	CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPO; EN EL(LA) SISTEMA DE CONTROL DE DESPACHO ANTICIPADO DEL CEBAF TUMBES - EJE VIAL N° 1 DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES	109 679,00
2131953	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL LABORATORIO CENTRAL DE LA SUNAT	1 303 604,00
2151569	CREACION DEL NUEVO CENTRO DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION EN LA ZONA ESTE 2 DE LIMA METROPOLITANA	1 035 341,00
2300104	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SOLUCIONES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA SUNAT, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	257 412,00
2392678	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; RENOVACION DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL(LA) SEDE INSTITUCIONAL DE ADUANAS - CHUCUITO DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	207 000,00
2392941	REPARACIÓN DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS Y BÁSCULAS DE PISO O DE PLATAFORMA; EN EL(LA) PUESTO DE CONTROL QUEBRADA CARPITAS DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES	610 797,00
2394352	REPARACIÓN DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; EN EL(LA) PUESTO DE CONTROL TRIBUTARIO PUCUSANA DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	239 235,00
2474943	ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) PARA EL CENTRO DE	5 123 542,00



LUIS ALBERTO
CABALLERO REYES
GERENTE
24/12/2021 21:09:39



HECTOR FUERTES
BALDEON
JEFE DE DIVISION
24/12/2021 21:03:59

SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
Y CENTRO DE CONTROL Y
FISCALIZACIÓN EN LA ZONA
NOROESTE DE AREQUIPA
DISTRITO DE YANAHUARA,
PROVINCIA AREQUIPA,
DEPARTAMENTO AREQUIPA

2493125	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) TERRENO DE LA SUNAT DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	260 000,00
SUBTOTAL UE002		21 540 113,00

UNIDAD EJECUTORA	003:	Mejoramiento de Sistema de Información de la SUNAT
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002:	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

PROYECTO	2194716:	MEJORAMIENTO DE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO DEL UNIVERSO DE ADMINISTRADOS A NIVEL NACIONAL	20 650 000,00
SUBTOTAL UE003			20 650 000,00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2:	Recursos Directamente Recaudados	
GASTO DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			42 190 113,00

TOTAL EGRESOS	42 190 113,00
----------------------	----------------------

A LA **En Soles**

UNIDAD EJECUTORA	001:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9001:	Acciones Centrales

ACTIVIDAD	5000003:	Gestión Administrativa	42 340 113,00
-----------	----------	------------------------	---------------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2:	Recursos Directamente Recaudados
--------------------------	----	----------------------------------

GASTO DE CAPITAL			
2.4 Donaciones y Transferencias			42 190 113,00

TOTAL EGRESOS	42 190 113,00
----------------------	----------------------

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria



LUIS ALBERTO
CABALLERO REYES
GERENTE
24/12/2021 21:09:39



HECTOR FUERTES
BALDEON
JEFE DE DIVISION
24/12/2021 21:03:59

La División de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas de la SUNAT, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3. Remisión

Copia de la presente resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese



LUIS ALBERTO
CABALLERO REYES
GERENTE
24/12/2021 21:09:39



HECTOR FUERTES
BALDEON
JEFE DE DIVISION
24/12/2021 21:03:59